



# Resolución Jefatural

N° 043 - 2023-ACFFAA

Lima, 05 de Abril de 2023

## VISTOS:

El Informe Técnico N° 000004-2023-DPC-ACFFAA de la Dirección de Procesos de Compras, el Informe Técnico N° 000019-2023-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 000060-2023-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas; en cuyo artículo 37 se dispone que la Dirección de Procesos de Compras *"(...) es el órgano de línea encargado de ejecutar los procesos de selección a cargo de la Agencia, ya sea en el mercado nacional como en el mercado extranjero, a partir de la recepción de los expedientes de contratación aprobados. (...)."*

De fecha: 05/04/2023

Que, el literal g) del artículo 18 del Reglamento en mención establece como una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la de *“Evaluar las propuestas de documentos, normas, procedimientos y directivas que propongan los órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y/o de los órganos bajo su competencia.”*;

Que, el artículo 12 del citado Reglamento establece que la Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento encargado de *“(...) dictaminar sobre los aspectos legales de las actividades de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (...).”*;

Que, el literal f) del artículo 7 del mismo dispositivo legal establece como una de las funciones del Despacho Jefatural la de *“Aprobar las Directivas, Manuales u otros instrumentos análogos o disposiciones normativas, para los procesos de contratación a su cargo.”*;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG, se aprueba la Directiva DIR-OPP-001 – versión 02, denominada *“Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”*; en cuyo numeral 5.5. del título V establece que *“Es responsabilidad de todos los órganos de la ACFFAA regular los procesos a su cargo a través de DN y revisarlos de forma permanente, a fin de asegurar que reflejen sus funciones y procesos actuales (...).”*;

Que, el numeral 6.5. del título VI de la citada Directiva establece que *“Los órganos o sistemas de gestión de la ACFFAA presentan a la OPP el proyecto de DN de acuerdo a los lineamientos indicados en el numeral 7.1.2., el mismo que debe precisar explícitamente los DN que serán dejados sin efecto, de ser el caso”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 96-2019-ACFFAA, se aprueba la Directiva DIR-DPC-001 - versión 00, denominada *“Designación de Comités para las Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional”*; modificada mediante Resolución Jefatural N° 054-2020-ACFFAA;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 027-2023-ACFFAA, se aprueba el Manual MAN-DPC-001 – versión 7, denominado *“Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero”*; documento normativo que comprende, entre otros, la regulación del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero”;

Que, mediante Informe Técnico N° 000004-2023-DPC-ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras sustenta y remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el proyecto de actualización de la Directiva denominada *“Designación de Comités para las Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional”*;

De fecha: 05/04/2023

Que, mediante Informe Técnico N° 000019-2023-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que el proyecto de Directiva está alineado con las funciones asignadas a la Dirección de Procesos de Compras, por lo cual solicita se continúe con su trámite de aprobación, correspondiéndole la nomenclatura DIR-DPC-001 - versión 01;

Que, mediante Informe Legal N° 000060-2023-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a que se deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 96-2019-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 054-2020-ACFFAA, y a que se apruebe el proyecto de actualización de la Directiva denominada “Designación de Comités para las Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional”;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Dirección de Procesos de Compras, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, en la Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG, en la Resolución Jefatural N° 96-2019-ACFFAA, en la Resolución Jefatural N° 054-2020-ACFFAA, y en la Resolución Jefatural N° 027-2023-ACFFAA.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 96-2019-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 054-2020-ACFFAA.

**Artículo 2.-** Aprobar la Directiva DIR-DPC-001 – versión 01, denominada “Designación de Comités para las Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional”; la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Informática cumplan con el proceso de difusión y publicación de los documentos normativos, establecido en la Directiva DIR-OPP-001 – versión 02, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”.

De fecha: 05/04/2023

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.gob.pe/acffaa](http://www.gob.pe/acffaa)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

---

**Mayor General FAP  
Fernando Martín San Martín Serra  
Jefe  
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas**